

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez

Resolución del Consejo de Facultad No. 972 de 2009

**Por la cual se hace una distinción académica a una estudiante del
programa Administración en Salud,
Gestión Servicios de salud, Sede Urabá**

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad de Antioquia y el Acuerdo Académico 203 del 20 de febrero de 2002, y

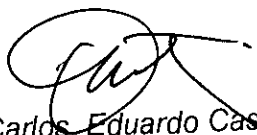
Considerando:

1. Que la estudiante Gloria Elena López Rivas del programa Administración en Salud, Gestión Servicios de Salud, sede Urabá, ha demostrado en el transcurso de su desempeño como estudiante de la Universidad de Antioquia condiciones académicas y humanas excepcionales que la convierten en ejemplo para la comunidad universitaria y antioqueña.
2. Que el Comité de Asuntos Estudiantiles de pregrado, del Consejo Académico de la Universidad de Antioquia, le ha concedido matrícula de honor por su rendimiento académico y en el presente semestre según Resolución 112 de 11 de junio del 2009.
3. Que un grupo de ocho docentes que participaron como sus profesores presentaron a este Consejo solicitud de reconocimiento a la citada estudiante.
4. Que el Consejo de Facultad encontró ajustada esta solicitud con el criterio de excelencia académica que debe ser destacado.

Resuelve:

Artículo Único. Reconocer el desempeño académico destacado de la estudiante Gloria Elena López Rivas del programa Administración en Salud, Gestión Servicios de salud, de la sede de Urabá y entregar en ceremonia pública la presente resolución en nota de estilo.

Dada a los veinticinco días del mes de septiembre de 2009.


Carlos Eduardo Castro Hoyos
Presidente


León Darío Bello Parías
Secretario